RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS № 059 - 2014-GAF/OSIPTEL

Lima, /8 de febrero de 2014

EXPEDIENTE	ADS N° 002-2014/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 026-C.E./2014, de fecha 18 de febrero de 2014, mediante el cual el Comité Especial Permanente solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad", mediante Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2014/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

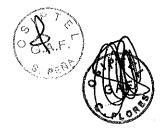
Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, Ley Nº 30114, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014, se nombró a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargados de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía del OSIPTEL, para el presente ejercicio fiscal:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 051-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 14 de febrero de 2014, se aprobó el expediente de contratación para el "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad" el mismo que se llevará a cabo a través de la Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2014/OSIPTEL;



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 17 de febrero de 2014, se reconformó los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Permanente, encargado de llevar a cabo los procesos de selección por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía de la Gerencia de Oficinas Desconcentradas, para el presente ejercicio fiscal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2014/OSIPTEL, para la contratación del "Arrendamiento de local ubicado en la ciudad de Trujillo – La Libertad".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente conformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 010-2014-GAF/OSIPTEL de fecha 20 de enero de 2014 y reconformado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 055-2014-GAF/OSIPTEL, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





ACHA/sps/jcas